

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO : 170013103002-2013-00023-00
DEMANDANTE : CARLOS ARTURO POSADA BOLIVAR
DEMANDADO : ROBERTO HERNÁN HURTADO y como demandada sustituta
SANDRA EUGENIA ZULUAGA.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al Señor Juez que, que el pasado 30 de Septiembre de esta anualidad, venció el término otorgado al secuestre **DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN SAS**, para presentar el informe de la entrega del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 100-163555** al señor **JAIME RUIZ LÓPEZ**, ni ha rendido cuentas definitivas y comprobadas de su administración, pese a que ya se le ha requerido.

En la fecha, **3 de octubre de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO : 170013103002-2013-00023-00
DEMANDANTE : CARLOS ARTURO POSADA BOLIVAR
DEMANDADO : ROBERTO HERNÁN HURTADO y como demandada sustituta
SANDRA EUGENIA ZULUAGA

Auto S. No. 1112-2022

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se ordena **REQUERIR nuevamente** al secuestre **DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN SAS**, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído, acredite la entrega del bien inmueble con matrícula inmobiliaria **No. 100-163555** al adjudicatario del mismo señor **JAIME RUIZ LÓPEZ**, y allegue las cuentas definitivas y comprobadas de su administración en ese término, so pena de no fijarle honorarios por su gestión, ya que esta es la tercera vez que se le solicita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. 071 Del 04 de octubre de 2022</p> <p>ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaria</p>

Firmado Por:

Jose Eugenio Gomez Calvo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **722ec17da925f364b64cff690cdad71473c163346be859dc1a234ee688236ae0**

Documento generado en 03/10/2022 01:06:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>